



Ayuntamiento Municipal El Llano

RNC-430043941



Resolución no.11-2025, Que aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos Y el plan de inversión municipal año 2026, Incluyendo obras del presupuesto participativo municipal

VISTOS

La Constitución de la República Dominicana.

La **Ley núm. 170-07**, que instituye el **Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM)**.

La **Ley núm. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios.

La **Ley núm. 423-06**, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

El **Decreto núm. 492-07**, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Ley de Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

El **Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026** del Ayuntamiento Municipal de El Llano.

La **Programación Económica y Financiera de los Proyectos y Obras – Formulario FP-06**.

El **Acta No. 15-2025** del Concejo Municipal de El Llano, correspondiente a la Sesión de Conocimiento y Aprobación del Presupuesto General del Año 2026.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO:

Que la Constitución de la República Dominicana consagra los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO:

Que la **Ley núm. 170-07** instituye el **Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM)** como un mecanismo obligatorio de participación ciudadana en la priorización de la inversión pública municipal.

CONSIDERANDO TERCERO:

Que la **Ley núm. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, integra el Presupuesto Participativo Municipal al sistema de planificación, presupuesto y gestión del gobierno local.

CONSIDERANDO CUARTO:

Que el Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de El Llano para el Año 2026 ha sido formulado conforme a las normas técnicas del Ministerio de Hacienda, la DIGEPRES y el **Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAFIM)**.

CONSIDERANDO QUINTO:

Que el Presupuesto General del Año 2026 asciende a la suma de **RD\$24,465,315.00** encontrándose debidamente equilibrado entre ingresos y gastos.

CONSIDERANDO SEXTO:

Que el **Plan de Inversión Municipal Año 2026** incluye obras priorizadas mediante el **Presupuesto Participativo Municipal**, debidamente identificadas en la **Programación Económica y Financiera de los Proyectos y Obras – Formulario FP-06**.

RESUELVE

PRIMERO:

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2026** del Ayuntamiento Municipal de El Llano por un monto total de: **RD\$24,465,315.00** (*Veinti cuatro millones cuatrocientos trescientos quince mil pesos con/00*).

SEGUNDO:

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, las **fuentes de financiamiento** del Presupuesto General del Año 2026, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (RD\$)
Ingresos Propios	88,364.00
Transferencias Ordinarias	24,376,951.00

CONCEPTO	MONTO (RD\$)
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	24,465,315.00

TERCERO:

APROBAR, como en efecto APRUEBA, la distribución porcentual del gasto, conforme a la normativa financiera municipal vigente:

CONCEPTO	PORCENTAJE	MONTO (RD\$)
Personal	30 %	7,339,594.00
Servicios	40 %	9,786,126.00
Inversión	25 %	6,116,329.00
Educación	5 %	1,223,266.00
TOTAL	100 %	24,465,315.00

CUARTO:

APROBAR, como en efecto APRUEBA, el Plan de Inversión Municipal correspondiente al Año 2026, integrado de manera integral por:

a) **Obras y Proyectos de Inversión Pública**, conforme al **Formulario FP-06**, por un monto de **RD\$ 2,770,000.00**

b) **Maquinarias, Equipos y Muebles**, por un monto de **RD\$860,000.00**

MONTO TOTAL DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL: RD\$ 3,630,000.00

PÁRRAFO I – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL:

Dentro del Plan de Inversión Municipal Año 2026 se incluyen obras correspondientes al **Presupuesto Participativo Municipal (PPM)**, conforme a la **Ley núm. 170-07** y la **Ley núm. 176-07**, priorizadas mediante procesos de participación comunitaria y debidamente identificadas y marcadas con **(X)** en el **Formulario FP-06**, a saber:

Construcción del parque de palo seco RD\$ 510,000.00

El **monto total de las obras del Presupuesto Participativo Municipal** asciende a **RD\$510,000.00**, formando parte integral del monto aprobado para obras de inversión pública del ejercicio fiscal 2026.

Los Pasivos de la institución ascienden a un monto de **RD\$2,124,000.00** distribuido de la siguiente manera:

Abm Petroleum RD\$ 300,000.00

Ferreteria Robert	600,000.00
Coop central	1,224,000.00

QUINTO:

ORDENAR, como en efecto ORDENA, a la Administración Municipal la ejecución del Presupuesto General y del Plan de Inversión Municipal Año 2026 conforme al **SIAFIM**, la **DIGEPRES**, la **Ley núm. 170-07**, la **Ley núm. 176-07** y demás normativas vigentes.

SEXTO:

DISPONER, como en efecto DISPONE, la remisión de la presente Resolución al **Ministerio de Hacienda**, **DIGEPRES**, **Cámara de Cuentas de la República Dominicana** y **Contraloría General de la República**, para los fines de registro, fiscalización y supervisión correspondientes.

DADA

Dada en el municipio de El Llano provincia **Elías Piña**, República Dominicana, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

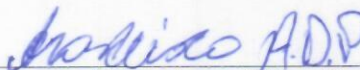
POR EL CONCEJO MUNICIPAL



Marino Encarnación
Presidente en Funciones del
Concejo Municipal



Erdlin Garibardi Bautista
Regidor



Mario Nilo Fortuna
Regidor

Francisco Díaz Perez
Regidor



Jorlli Hernández

Regidor



José María del Rosario Valdez

Alcalde Municipal





Arianny Jasmin Vicioso

Secretaria del Concejo

CERTIFICACIÓN

La suscrita, **Arianny Jasmin Vicioso**, **Secretaria del Concejo Municipal del Ayuntamiento Municipal de El Llano**, **CERTIFICA** que la presente **Resolución No. 11-2025** es fiel y conforme con las **decisiones adoptadas por el Concejo de Regidores**, las cuales **emanan del Acta No. 15_-2025**, correspondiente a la **Sesión de Conocimiento y Aprobación del Presupuesto General del Año 2026**, celebrada por dicho órgano deliberativo, y que la misma ha sido **debidamente conocida, discutida y aprobada**, conforme a las disposiciones **legales y reglamentarias vigentes**.

En fe de lo cual firmo y sello la presente certificación, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Arianny Jasmin Vicioso

Secretaria del Concejo Municipal

Ayuntamiento Municipal de El Llano

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 012-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de El Llano en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01	20	1955	100	3,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				3,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06	20	1955	100	140,000.00
2.1.1.4.01	20	1955	100	51,500.00
2.1.5.1.01	20	1955	100	5,440.00
2.1.5.2.01	20	1955	100	12,844.00
2.1.5.3.01	20	1955	100	9,300.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				219,084.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.2.01	20	1955	100	1,000.00
2.1.5.3.01	20	1955	100	3,800.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				4,800.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01	20	1955	100	8,200.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				8,200.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **235,084.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Proyecto 01: Construcción en cementerios

Actividad 0051: Construcción verjas de cementerios

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.8.01 Obras en cementerios	20	1955	100	82,215.00
TOTAL Construcción verjas de cementerios				82,215.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				82,215.00
Destino de Fondo: Para Gastos en Inversion				

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	901,428.00
TOTAL Amortizaciones de préstamos				901,428.00
Total Destino de Fondo Para Gastos en Inversion				901,428.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,218,727.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	4,082.00
TOTAL Dirección y coordinación				4,082.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	203,002.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,000.00
TOTAL Servicios de ornato, embellecimiento y conservación de plazas, parques y áreas verdes				204,002.00

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	1,000.00

TOTAL Servicios de supervisión y administración de cementerios 1,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	26,000.00

TOTAL Gestión de asistencia sociales 26,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 235,084.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	108,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	111,643.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	250,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				469,643.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				15,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	291,000.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				391,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	108,000.00
TOTAL Servicio de limpieza y aseo de los espacios públicos				108,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 983,643.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 1,218,727.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de El Llano a los 31 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:


Lic. Celenia Ramirez Jimenez

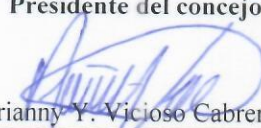
Contralor Municipal


Lic. Jose M. del Rosario Valdez

Alcalde Municipal


Marino de la Rosa Encarnacion

Presidente del concejo


Arianny Y. Vicioso Cabrera

Secretaria del concejo

